

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2235656

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 33028

SANTIAGO, 04/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Carlos Roberto BAUTE JIMENEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAA923544, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 04/06/2010 hasta 08/06/2010

Contratado por: KAREN DEL CARMEN PEREZ SAAVEDRA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 51.871.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/MBS  
[671] 04/06/2010

DISTRIBUCIОN:  
- Policía Internacional  
- Archivo